



2689

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 04 JUL. 2024

modificaciones posteriores.

la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

Constitucional de Municipalidades.

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

**DECRETO:**

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de \$26.259.546., (Veintiséis millones, doscientos cincuenta y nueve mil, quinientos cuarenta y seis pesos). No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b><u>PATENTES</u></b>		
Se deja sin efecto convenio de pago N° 600, según Decreto N° 2386, del 12.07.2023		
<b>ANEXO N° 1</b>	<b>5</b>	<b>26.259.546.-</b>

2. La Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
D. Asesoría Jurídica

MARV/HAA/XAC

c.c. Of. de partes  
Dir. Ases. Jurídica  
Dir. Control  
Dpto. Tesorería Municipal  
Dpto. Rentas y Patentes.

ID 2949221.

GIROS PATENTES MUNICIPALES: SE DEJA SIN EFECTO CONVENIO N° 600, SEGÚN DECRETO 2386, DEL 12.07.2023

GIROS	N°	RUT	NOMBRE	FOLIO	FECHA EMISION	ROL	MOTIVO	VALOR GIRO
1	1	96889730-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	7606358	07/07/2023	2-23011	REMITE GIRO PARA RETOMAR DEUDA ORIGINAL. 8206304	2.184.031
2	2	96889730-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	7606359	07/07/2023	2-23011	REMITE GIRO PARA RETOMAR DEUDA ORIGINAL. 8206307	6.018.878
3	1	96889730-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	7606360	07/07/2023	2-23011	REMITE GIRO PARA RETOMAR DEUDA ORIGINAL. 8206321	6.018.878
4	2	96889730-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	7606361	07/07/2023	2-23011	REMITE GIRO PARA RETOMAR DEUDA ORIGINAL. 8206323	6.018.878
5	1	96889730-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	7606362	07/07/2023	2-23011	REMITE GIRO PARA RETOMAR DEUDA ORIGINAL. 8206329	6.018.881
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 26.259.546</b>

  
**XIMENA ARRIAGADA CASTRO**  
 ENCARGADA DE COBRANZA ADMINISTRATIVA

  
**HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA**  
 JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES